



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

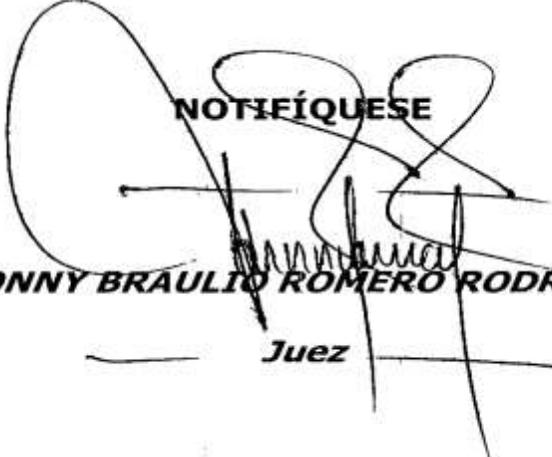
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00186
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora sin trámite

Teniendo en cuenta el anterior escrito, se advierte que a la anterior solicitud no se le impartirá trámite alguno, por cuanto las partes no coinciden en el presente asunto, el cual fue iniciado por INDURAL S.A., y en contra de CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., proceso que además terminó por desistimiento tácito de la demanda, actuación notificada por estados del 16 de agosto de 2019.

Finalmente, se advierte que, revisado el sistema interno del Despacho, así como el sistema de consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial, no se encontró un proceso con el radicado de la referencia y donde obren como partes BANCOLOMBIA contra FRANCISCO ANTONIO RIVAS QUINTERO.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1efb24c25530bd819b9743d20bcb5e0f7808f8525e29e2a2639cced485092dc5**
Documento generado en 28/07/2021 12:40:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>